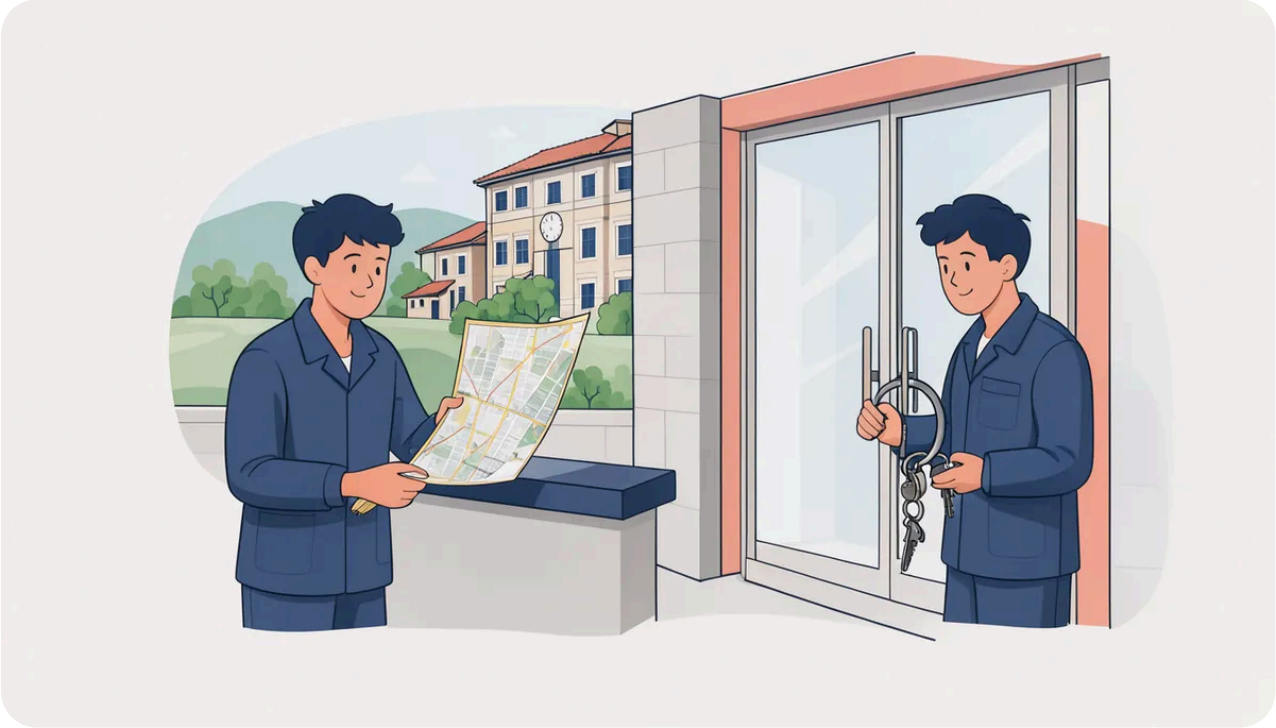
psicopedagogia.com · Oposiciones

Conserje del Ayuntamiento de Torrelavega 2026

Muestra gratuita del temario: índice completo y un capítulo entero con su test



El temario completo: 17 temas del anexo · 21 capítulos · 420 preguntas de test

Material de estudio no oficial, elaborado a partir de las bases de la convocatoria y del texto consolidado de cada norma en el BOE. Lo que vale es lo publicado por la entidad convocante. Actualizado el 17 de noviembre de 2026.

Índice: los 17 temas del anexo

Cada tema del anexo está explicado en uno o varios capítulos. Los capítulos sirven para varios temas cuando las bases reparten una misma ley en epígrafes distintos.

Tema	Enunciado de las bases	Capítulos
1	La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas.	1
2	El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Título Preliminar. Órganos de autogobierno.	2
3	El municipio. Elementos. La organización municipal.	3
4	Deberes de los empleados públicos locales. Código de conducta.	4
5	Funciones y tareas de los ordenanzas y conserjes.	5
6	Información y atención al público. Atención telefónica. Listines telefónicos: confección, actualización y uso.	6, 7
7	Control de accesos.	8
8	Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de Instalaciones.	8, 9
9	Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos.	5, 10
10	Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.	11, 12
11	Manejo de máquinas reproductoras, multicopistas, fax, encuadernadoras y otras análogas. Trabajos de oficina.	13
12	Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones.	14, 15
13	Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.	9

Tema	Enunciado de las bases	Capítulos
14	Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos: proyectores, sistemas de sonido, sistema de megafonía, etc.	15, 16
15	Competencias matemáticas y lingüísticas básicas.	17
16	Prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.	18, 19, 20
17	Callejero del término municipal de Torrelavega. Instalaciones y edificios municipales.	21

Capítulo 2

El Estatuto de Autonomía de Cantabria

Este capítulo cubre el tema 2 del anexo.

Normas: Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, arts. Título Preliminar (1-6), Título I (7-23), Título II (24-32) y referencias a los Títulos III a VI (33-58) (consolidado: 2021-03-24)

En pocas palabras

- El Título Preliminar (arts. 1 a 6) define Cantabria como comunidad histórica, fija su territorio, su capital en Santander, su bandera y la condición política de cántabro; las instituciones son el Parlamento, el Gobierno y el Presidente (art. 7.1).
- El Presidente se elige por mayoría absoluta en primera votación y por mayoría simple 48 horas después (art. 17.3); si en dos meses nadie es elegido, el Parlamento se disuelve, salvo en el último año de la legislatura.
- El Estatuto no recoge un título competencial expreso sobre protección civil: lo reconocen los preámbulos de las leyes 3/2019 y 4/2021, y la comunidad actúa sobre materias conexas como el régimen local (art. 25.2) o la coordinación de policías locales (art. 24.24).

El Estatuto de Autonomía es la norma institucional básica de Cantabria (art. 1.1): dice qué es la comunidad, quién forma parte de ella, qué instituciones la gobiernan y qué materias puede regular. En un examen para bombero lo normal es que se pregunte por la letra de los seis primeros artículos, por quién es quién entre el Parlamento, el Presidente y el Gobierno, y por las mayorías y plazos de la investidura, la moción de censura y la disolución. El tema añade una pregunta con trampa: la competencia en protección civil, que el Estatuto no nombra. Esta unidad sigue el orden de la norma, y deja para el final las preguntas que más se repiten.

Texto que hemos usado

Texto consolidado de la Ley Orgánica 8/1981 en boe.es, con última actualización publicada el 24 de marzo de 2021, consultado el 15 de noviembre de 2026. Desde su aprobación se ha reformado por la Ley Orgánica 7/1991 (art. 10.3), la Ley Orgánica 2/1994 (arts. 22 a 26 y 43), la gran reforma de la Ley Orgánica 11/1998, que reordenó el articulado y creó los títulos que hoy conoces, y la Ley Orgánica 2/2021, que modificó el art. 11.1 y suprimió el art. 20 para eliminar el aforamiento de diputados, Presidente y consejeros. No hay modificaciones de 2025 ni de 2026.

! La competencia en protección civil no está escrita en el Estatuto

El enunciado de las bases habla de «competencias en materia de protección civil». Antes de estudiarlas, ten claro un dato que reconocen las propias leyes autonómicas: el Estatuto no recoge de manera inequívoca un título competencial de protección civil. Lo dice el preámbulo de la Ley 3/2019 (apartado I) y lo repite el de la Ley 4/2021. El apartado «Protección civil: qué competencia tiene Cantabria» de esta unidad explica cómo se resuelve.

Estatuto de Autonomía de Cantabria

LO 8/1981

Título Preliminar

- Comunidad histórica (1)
- Territorio y capital (2)
- Bandera, escudo, himno (3)
- Cántabros (4)
- Derechos y deberes (5)
- Comunidades en el exterior (6)

Parlamento

- Funciones (8-9)
- Elección y mandato (10)
- Funcionamiento (12-14)
- Leyes (15) y Defensor (16)

Presidente

- Representación (17.1)
- Investidura (17.3)
- Disolución (23)

Gobierno

- Composición (18)
- Cese (19)
- Responsabilidad y moción (22)

Competencias

- Exclusivas (24)
- Desarrollo y ejecución (25)
- Ejecución (26)

Qué es el Estatuto y cómo se reformó

Es una **ley orgánica** (la LO 8/1981, de 30 de diciembre), publicada en el BOE de 11 de enero de 1982 y en vigor desde el 31 de enero de 1982. Su artículo 1.1 la define como la norma institucional básica de la comunidad. La reforma sigue un procedimiento propio, el del Título VI (art. 58), que verás al final de la unidad.

Una precisión útil para las preguntas de «fecha»: el Estatuto actual no es el de 1981. La Ley Orgánica 11/1998 cambió casi todos los artículos y reorganizó el texto en un Título Preliminar y

seis títulos. Los arts. 22 a 26 (moción de censura, disolución y competencias) llevan además la huella de la reforma de 1994.

Título Preliminar (arts. 1 a 6)

Los seis artículos son cortos y todos se han preguntado alguna vez. La tabla recoge lo que se puede convertir en pregunta.

Artículo	Contenido preguntable
1.1	Cantabria, **como comunidad histórica**, se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el Estatuto, que es su **norma institucional básica**
1.2	Los poderes de la Comunidad emanan de la Constitución, del Estatuto y del pueblo
1.3	La denominación es la de Cantabria
2.1	El territorio es el de los municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la antes llamada provincia de Santander
2.2	La capital es la ciudad de Santander, donde tendrán la sede las instituciones de autogobierno
2.3	La organización territorial se estructura en **municipios**; una ley del Parlamento podrá reconocer la **comarca** como entidad local con personalidad jurídica y demarcación propia, sin suprimir necesariamente los municipios
3	La bandera tiene dos franjas horizontales de igual anchura, **blanca la superior y roja la inferior**; el escudo y el himno se establecen por ley del Parlamento; el escudo, una vez aprobado, podrá incorporarse a la bandera
4.Uno	Son cántabros los ciudadanos españoles con vecindad administrativa en cualquier municipio de Cantabria
4.Dos	También gozan de derechos políticos los españoles residentes en el extranjero con última vecindad administrativa en Cantabria, acreditada en el Consulado, y sus descendientes inscritos como españoles que lo soliciten
5.1	Los ciudadanos de Cantabria son titulares de los derechos y deberes de la Constitución y del Estatuto
5.2	Las instituciones deben promover que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, remover obstáculos y facilitar la participación en la vida política, económica, cultural y social
6	Las comunidades montañesas o cántabras asentadas fuera de Cantabria tienen reconocimiento de su origen y derecho a colaborar en la vida social y cultural, pero **en ningún caso se les conceden derechos políticos**

Dos detalles de forma. El art. 4 numera sus apartados como «Uno» y «Dos» y no con cifras, y es el único del Título Preliminar sin nota de modificación en el texto consolidado. Y en el art. 6, la vía para facilitar esos vínculos es que la Comunidad pueda solicitar al Estado que celebre tratados o convenios internacionales con los Estados donde existan esas comunidades.

Las instituciones de autogobierno (art. 7)

El art. 7.1 enumera las instituciones por este orden: **el Parlamento, el Gobierno y el Presidente**. Parece un detalle, pero en una pregunta de «¿cuáles son las instituciones de autogobierno?» sirve para descartar una opción como «Parlamento, Presidente y Consejo Jurídico Consultivo». El art. 7.2 añade que las leyes de Cantabria ordenarán el funcionamiento de las instituciones de acuerdo con la Constitución y el Estatuto.

El Parlamento (arts. 8 a 16)

Funciones y composición

El Parlamento representa al pueblo cántabro, ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos, impulsa y controla la acción del Gobierno, y es **inviolable** (art. 8). El art. 9 enumera catorce competencias; las que más caen son la potestad legislativa (con delegación en el Gobierno solo en los términos de los arts. 82 a 84 de la Constitución), la designación de los **senadores** autonómicos entre los diputados (art. 9.8), la **elección del Presidente** de entre sus miembros (art. 9.9), la exigencia de responsabilidad política al Gobierno (art. 9.10) y el control de los medios de comunicación de titularidad autonómica (art. 9.12).

La composición y el mandato están en el art. 10:

Dato	Regla	Artículo
Sufragio	Universal, igual, libre, directo y secreto, con sistema proporcional	10.1
Circunscripción	Una sola: la Comunidad Autónoma	10.2
Mandato	**Cuatro años**, salvo disolución anticipada	10.3
Fecha de las elecciones	El **cuarto domingo de mayo** cada cuatro años	10.3
Constitución del nuevo Parlamento	Lo convoca el Presidente cesante dentro de los **veinticinco días** siguientes a las elecciones	10.3
Número de diputados	Lo fija una ley del Parlamento, entre **treinta y cinco y cuarenta y cinco**	10.4

El art. 11 recoge el estatuto de los diputados: inviolabilidad por las opiniones y votos emitidos en actos parlamentarios, incluso después de cesar, y ausencia de mandato imperativo. La Ley Orgánica 2/2021 modificó el art. 11.1 para eliminar el aforamiento de los diputados: durante su mandato solo pueden ser detenidos o retenidos en caso de flagrante delito, y decidirán sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio los jueces ordinarios predeterminados por la ley.

Funcionamiento

El art. 12 reúne casi todos los números que se piden:

- El Parlamento elige de entre sus miembros un Presidente y la Mesa. El **Reglamento** se aprueba por **mayoría absoluta** (art. 12.1).
- Funciona en Pleno y en Comisiones. Los períodos ordinarios de sesiones son **de septiembre a diciembre y de febrero a junio** (art. 12.3).
- Las sesiones extraordinarias las convoca su Presidente, con orden del día, a petición de la Diputación Permanente, de **una quinta parte** de los miembros, del número de grupos que fije el Reglamento o del Gobierno (art. 12.3).
- Para adoptar acuerdos debe estar reunido reglamentariamente y con asistencia de la **mayoría de sus miembros**; los acuerdos se toman por mayoría de los diputados presentes salvo que se exija otra más cualificada. El voto es **personal y no delegable** (art. 12.3).
- Las sesiones plenarias son públicas, salvo excepciones del Reglamento (art. 12.4). Las comisiones son permanentes y, en su caso, especiales o de investigación (art. 12.5).

El Presidente del Parlamento coordina los trabajos y dirige los debates; la Mesa lo asiste y establece el orden del día, oída la Junta de Portavoces (art. 13). Entre períodos de sesiones y cuando haya expirado el mandato actúa la **Diputación Permanente**, que respeta la proporcionalidad de los grupos (art. 14).

Leyes y Defensor del Pueblo

La iniciativa legislativa corresponde a los diputados y al Gobierno; la iniciativa popular se regula por una ley aprobada por **mayoría absoluta** (art. 15.1). Las leyes de Cantabria las **promulga en nombre del Rey el Presidente** de la Comunidad, se publican en el Boletín Oficial de Cantabria y en el BOE, y entran en vigor a los **veinte días** de su publicación en el boletín autonómico, salvo que la propia ley fije otro plazo (art. 15.2).

El **Defensor del Pueblo Cántabro** es el comisionado del Parlamento para la protección de los derechos fundamentales, la tutela del ordenamiento jurídico y la defensa del Estatuto; tanto la ley que lo regula como su elección exigen mayoría de **tres quintos** (art. 16).

El Presidente (art. 17)

Ostenta la más alta representación de la Comunidad y la ordinaria del Estado en Cantabria (art. 17.1). Designa y separa a los miembros del Gobierno y preside, dirige y coordina su actuación (art. 17.2). Lo elige el Parlamento de entre sus miembros y lo nombra el Rey (art. 17.3).

La investidura es una de las preguntas más repetidas del Estatuto. El proceso, paso a paso (art. 17.3):

Investidura del Presidente (art. 17.3)

1. **Propuesta**
   El Presidente del Parlamento propone candidato tras consultar a las fuerzas políticas
2. **Primera votación**
   El candidato presenta su programa y necesita mayoría absoluta
3. **Segunda votación**
   Pasadas cuarenta y ocho horas basta la mayoría simple
4. **Nuevas propuestas**
   Si no sale elegido, se tramitan sucesivas propuestas
5. **Disolución**
   A los dos meses de la primera votación sin Presidente, el Parlamento se disuelve

El matiz que se pregunta: no hay disolución automática cuando el plazo de dos meses concluya **en el último año de la legislatura**. Y el Parlamento nuevo que resulta de esas elecciones dura solo hasta la fecha en que debía concluir el anterior (art. 17.3).

El Gobierno (arts. 18 a 21)

El Gobierno es un órgano colegiado que dirige la acción política y ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria (art. 18.1). Lo componen el **Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y los Consejeros** (art. 18.2). El Presidente nombra y cesa a sus miembros, con información preceptiva al Parlamento (art. 18.3), y puede delegar temporalmente funciones ejecutivas y de representación en el Vicepresidente o, en su defecto, en un Consejero (art. 18.4). Los miembros del Gobierno no pueden ejercer otras funciones representativas que las del mandato parlamentario, ni otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil (art. 18.6).

El Gobierno **cesa** (art. 19.1) tras la celebración de elecciones al Parlamento, por dimisión, incapacidad o fallecimiento de su Presidente, y por pérdida de confianza del Parlamento o adopción de una moción de censura. El Gobierno cesante continúa en funciones hasta la toma de posesión del nuevo (art. 19.2). El art. 20 está suprimido desde 2021 y el art. 21 permite al Gobierno

interponer recursos de inconstitucionalidad, suscitar conflictos de competencia y personarse ante el Tribunal Constitucional.

Relaciones entre Parlamento y Gobierno (arts. 22 y 23)

Aquí están los plazos y porcentajes que más se confunden.

Instrumento	Regla	Artículo
Responsabilidad del Gobierno	Política y **solidaria** ante el Parlamento, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada miembro	22.1
Cuestión de confianza	La plantea el Presidente, previa deliberación del Gobierno; se otorga por **mayoría simple**	22.2
Moción de censura	Aprobación por **mayoría absoluta**; propuesta por al menos un **15 %** de los diputados; incluye candidato	22.3
Votación de la moción	No antes de **cinco días** desde su presentación	22.3
Mociones alternativas	Pueden presentarse durante los **dos primeros días**	22.3
Si fracasa la moción	Los firmantes no pueden presentar otra hasta pasado **un año**, en la misma legislatura	22.3
Si se niega la confianza	El Presidente dimite y el Presidente del Parlamento convoca el Pleno en un máximo de **quince días**	22.4
Si se aprueba la moción	El candidato incluido se entiende investido y lo nombra el Rey	22.5
Incompatibilidad	No se puede plantear la cuestión de confianza con una moción de censura en trámite	22.6

La **disolución anticipada** es decisión del Presidente, previa deliberación del Gobierno y bajo su exclusiva responsabilidad, y se acuerda por **Decreto** que convoca a la vez elecciones (art. 23.1 y 23.2). No puede acordarla durante el primer período de sesiones de la legislatura, cuando reste menos de un año para su terminación, con una moción de censura en trámite, antes de que pase un año desde la última disolución por este procedimiento, ni cuando esté convocado un proceso electoral estatal (art. 23.3). El Parlamento que salga de esas elecciones solo dura hasta el término natural de la legislatura originaria (art. 23.4).

Competencias (arts. 24 a 32)

El Título II distribuye las competencias en tres niveles, y la pregunta típica es en cuál de ellos está una materia.

Nivel	Qué significa	Artículo	Materias que conviene reconocer
Exclusivas	La Comunidad legisla y ejecuta, en los términos de la Constitución	24 (35 materias)	Organización de sus instituciones (24.1); ordenación del territorio, litoral, urbanismo y vivienda (24.3); zonas de montaña (24.4); asistencia y bienestar social (24.22); protección y tutela de menores (24.23); vigilancia y protección de sus edificios y **coordinación de las policías locales** (24.24); servicio meteorológico de la Comunidad (24.34)
Desarrollo legislativo y ejecución	Sobre la legislación básica del Estado	25 (10 materias)	Montes y servicios forestales (25.1); **régimen local** (25.2); sanidad e higiene (25.3); protección del medio ambiente (25.7)
Solo ejecución	Según las leyes y reglamentos del Estado	26 (17 materias)	Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social (26.1); asociaciones (26.2); laboral (26.11); **salvamento marítimo** (26.12)

Más reglas de este título:

- La competencia en **enseñanza** es de desarrollo legislativo y ejecución en toda su extensión, niveles y grados, con la alta inspección del Estado (art. 28.1).
- La Comunidad puede **ampliar sus competencias** pasados los cinco años del art. 148.2 de la Constitución, con acuerdo del Parlamento por mayoría absoluta y aprobación de las Cortes mediante ley orgánica (art. 27).
- Puede celebrar **convenios con otras comunidades** para gestionar servicios propios: los aprueba el Parlamento, se comunican a las Cortes y entran en vigor a los **treinta días** de la comunicación, salvo que las Cortes decidan que sigan el trámite de los acuerdos de cooperación, que exigen su autorización (art. 31).
- Cantabria asume las competencias, medios y recursos de la **Diputación Provincial de Santander** (art. 32).

Protección civil: qué competencia tiene Cantabria

Si buscas «protección civil» en el articulado del Estatuto, no aparece como materia. Los preámbulos de dos leyes autonómicas lo reconocen con estas palabras: la Ley Orgánica 8/1981 «no recoge» (Ley 4/2021) o «no recogió de manera inequívoca» (Ley 3/2019) un título competencial referido a la protección civil y a las emergencias en Cantabria. La Ley 3/2019 cuenta además cómo se llegó hasta aquí:

1. La Ley 2/1985 de Protección Civil dio el primer marco. El preámbulo recuerda que el Tribunal Constitucional reconoció al Estado su competencia, derivada del art. 149.1.29.ª de la

Constitución, integrada en la **seguridad pública**, para asegurar un «diseño o modelo nacional mínimo» y coordinar los servicios y recursos.

2. La Ley de Bases del Régimen Local atribuyó a los municipios, como competencias propias, la protección civil y la prevención y extinción de incendios, y obligó a los de **más de 20.000 habitantes** a prestar el servicio.
3. La Ley de Cantabria 1/2007 llenó el vacío autonómico. Fue **derogada** por la disposición derogatoria única de la Ley de Cantabria 3/2019.
4. La Ley 17/2015 creó el Sistema Nacional de Protección Civil, al que se acoplan los subsistemas autonómicos y municipales.

Entonces, ¿con qué títulos del Estatuto actúa la Comunidad? El texto no lo dice con una lista cerrada, y por eso conviene no inventar un artículo. Lo que sí puedes afirmar sobre el propio Estatuto es que le atribuye las materias que rodean la protección civil: la organización de sus instituciones (art. 24.1), la vigilancia y protección de sus edificios y la coordinación de las policías locales (art. 24.24), el régimen local (art. 25.2), los montes y servicios forestales (art. 25.1), la sanidad (art. 25.3), el medio ambiente (art. 25.7) y, como mera ejecución, el salvamento marítimo (art. 26.12). El Estado, según ese mismo preámbulo, conserva la competencia del art. 149.1.29.ª de la Constitución. Esta es una lectura de las materias conexas y no una lista del Estatuto; el test de esta unidad solo pregunta lo que dicen los textos.

Una incongruencia de redacción que puede confundirte si lees el art. 35.4: habla de la vigilancia de edificios «prevista en el apartado 22 del artículo 24», pero esa materia es hoy el apartado 24 del mismo artículo, tras las renumeraciones de las reformas. En caso de duda, el número correcto es el 24.24.

Régimen jurídico, justicia y reforma (arts. 33 a 58)

Del resto del Estatuto interesan unas pocas reglas:

Materia	Regla	Artículo
Territorio de las competencias	Las competencias se entienden referidas al territorio de Cantabria	33.1
Reparto de poderes	Al Parlamento, la potestad legislativa; al Gobierno, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva	33.2
Potestades	Presunción de legitimidad y ejecutoriedad de sus actos, expropiación, sanción, apremio, inembargabilidad de bienes	35.1
Administración propia	Corresponde a la Comunidad la creación y estructuración de su Administración, dentro de los principios generales y normas básicas del Estado	36
Consejo Jurídico Consultivo	Superior órgano de consulta de las instituciones y corporaciones locales; su ley se aprueba por **tres quintos**	38
Control de las leyes	Las leyes del Parlamento solo quedan sujetas al control del **Tribunal Constitucional**, no del contencioso	39.1
Control de la Administración	Los actos y reglamentos del Gobierno y la Administración son impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa	40
Control económico	Lo ejerce el Tribunal de Cuentas del Estado	41
Justicia	Se creará un **Tribunal Superior de Justicia** ante el que se agotarán las instancias procesales	42
Hacienda	Autonomía financiera, patrimonio propio y recursos tributarios, cedidos y de participación	45-47

La **reforma del Estatuto** (art. 58) tiene esta secuencia: la iniciativa corresponde al Gobierno, al Parlamento a propuesta de **un tercio** de sus miembros o a las Cortes Generales (art. 58.1.a); hace falta la aprobación del Parlamento por **mayoría de dos tercios** y de las Cortes mediante ley orgánica (art. 58.1.b); y si la propuesta no es aprobada, no puede volver a debatirse hasta pasado **un año** (art. 58.2). La cesión de tributos de la disposición adicional primera se puede cambiar por acuerdo del Gobierno con la Comunidad, tramitado como proyecto de ley, y esa modificación no cuenta como reforma del Estatuto (disposición adicional primera, apartado 2).

Lo que más se pregunta

Pregunta con trampa	Respuesta correcta
¿Qué instituciones forman el autogobierno?	Parlamento, Gobierno y Presidente (art. 7.1)
¿Cuál es la bandera?	Dos franjas horizontales iguales: blanca arriba, roja abajo (art. 3)
¿Tienen derechos políticos las comunidades cántabras del exterior?	No, en ningún caso (art. 6)
¿Cada cuánto y cuándo se vota?	Cada cuatro años, el cuarto domingo de mayo (art. 10.3)
¿Cuántos diputados?	Entre 35 y 45, lo fija una ley (art. 10.4)
¿Mayoría para el Reglamento del Parlamento?	Absoluta (art. 12.1)
¿Mayoría de investidura?	Absoluta en primera votación; simple a las 48 horas (art. 17.3)
¿Plazo para que el Parlamento se disuelva sin Presidente?	Dos meses desde la primera votación, salvo último año de legislatura (art. 17.3)
¿Quién promulga las leyes?	El Presidente de la Comunidad, en nombre del Rey (art. 15.2)
¿Cuándo entran en vigor?	A los veinte días de su publicación en el BOC (art. 15.2)
¿Quién propone una moción de censura?	Al menos el 15 % de los diputados, con candidato (art. 22.3)
¿Dónde está la protección civil en el Estatuto?	En ningún título expreso; la reconocen los preámbulos de las leyes 3/2019 y 4/2021

Para memorizarlo

1. **P-G-P**: las instituciones del art. 7.1 van en este orden, Parlamento, Gobierno, Presidente. Si una opción pone al Presidente en primer lugar, sospecha.
2. **4-4-25**: cuatro años de mandato, cuarto domingo de mayo y veinticinco días para convocar al nuevo Parlamento (art. 10.3).
3. **«Sep-Dic, Feb-Jun»**: los dos períodos de sesiones, con un enero y un verano sin sesiones ordinarias (art. 12.3).

4. **Investidura 48 y 2**: cuarenta y ocho horas entre votaciones, dos meses para la disolución. Primera votación, absoluta; segunda, simple.
5. **Moción 15-5-2-1**: 15 % de firmas, 5 días hasta votar, 2 días para alternativas, 1 año para repetir (art. 22.3).
6. **Mayorías 3-2-1**: tres quintos para Defensor del Pueblo y Consejo Jurídico; dos tercios para reformar el Estatuto; mayoría absoluta para el Reglamento del Parlamento y la iniciativa popular.

Test de 20 preguntas

Título Preliminar e instituciones

1. **Según el artículo 1.1 del Estatuto, ¿qué es el Estatuto de Autonomía para Cantabria?**
    a. Su norma institucional básica
    b. Su ley de presupuestos
    c. Su reglamento parlamentario
    d. Un convenio con el Estado

2. **¿Cómo describe el artículo 3 la bandera propia de Cantabria?**
    a. Dos franjas verticales, roja y blanca
    b. Dos franjas horizontales de igual anchura, roja la superior y blanca la inferior
    c. Dos franjas horizontales de igual anchura, blanca la superior y roja la inferior
    d. Tres franjas horizontales con el escudo en el centro

3. **De acuerdo con el artículo 6, las comunidades montañesas o cántabras asentadas fuera de Cantabria tienen reconocido su origen cántabro, pero ¿qué no implica ese reconocimiento?**
    a. El derecho a compartir la vida cultural de Cantabria
    b. El derecho a asociarse en centros sociales
    c. Que la Comunidad pueda pedir tratados internacionales al Estado
    d. La concesión de derechos políticos

4. **¿Cuáles son las instituciones de autogobierno de Cantabria según el artículo 7.1?**
    a. El Parlamento, el Gobierno y el Presidente
    b. El Parlamento, el Presidente y el Consejo Jurídico Consultivo
    c. El Gobierno, el Presidente y el Defensor del Pueblo Cántabro
    d. El Parlamento, el Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia

5. **¿Cuántos diputados puede tener el Parlamento de Cantabria según el artículo 10.4?**
    a. Entre veinticinco y treinta y cinco
    b. Entre treinta y cinco y cuarenta y cinco
    c. Entre cuarenta y cinco y cincuenta y cinco
    d. El número que fije cada legislatura el Gobierno

Parlamento, Presidente y Gobierno

6. **¿Cuándo se celebran las elecciones al Parlamento según el artículo 10.3?**
    a. El primer domingo de junio
    b. El último domingo de abril
    c. El segundo domingo de mayo
    d. El cuarto domingo de mayo, cada cuatro años

7. **¿En qué plazo debe convocar el Presidente cesante al Parlamento electo, según el artículo 10.3?**
    a. Dentro de los veinticinco días siguientes a las elecciones
    b. Dentro de los quince días siguientes a las elecciones
    c. Dentro de los treinta días siguientes a las elecciones
    d. Dentro de los dos meses siguientes a las elecciones

8. **¿Qué mayoría exige el artículo 12.1 para aprobar el Reglamento del Parlamento?**
    a. Simple
    b. Tres quintos
    c. Absoluta
    d. Dos tercios

9. **¿Cuándo entran en vigor las leyes de Cantabria, salvo que ellas mismas establezcan otro plazo?**
    a. Al día siguiente de su publicación en el BOC
    b. A los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria
    c. A los treinta días de su publicación en el BOE
    d. A los tres meses de su promulgación

10. **Según el artículo 17.3, un candidato a Presidente no obtiene mayoría absoluta en la primera votación. ¿Qué ocurre?**
    a. Queda disuelto el Parlamento de inmediato
    b. Se vota de nuevo pasadas cuarenta y ocho horas y resulta elegido con mayoría simple
    c. Se vota de nuevo pasadas veinticuatro horas y resulta elegido con mayoría absoluta
    d. El Rey nombra Presidente al candidato con más votos

Responsabilidad política y competencias

11. **¿Qué porcentaje mínimo de diputados debe proponer una moción de censura según el artículo 22.3?**
    a. El 5 por 100
    b. El 10 por 100
    c. El 20 por 100
    d. El 15 por 100

12. **Una moción de censura es rechazada por el Parlamento. ¿Cuándo pueden sus firmantes presentar otra en la misma legislatura?**
    a. Nunca
    b. Pasados seis meses
    c. Pasado un año desde aquella
    d. Pasados cinco días

13. **¿Cuál de estas circunstancias impide al Presidente acordar la disolución del Parlamento, según el artículo 23.3?**
    a. Que haya una moción de censura en tramitación
    b. Que el Parlamento esté en período de sesiones extraordinarias
    c. Que el Gobierno esté en funciones
    d. Que haya transcurrido más de un año desde la última disolución

14. **Según el artículo 24, ¿en qué materia tiene Cantabria competencia exclusiva?**
    a. Salvamento marítimo
    b. Régimen local
    c. Coordinación de las policías locales
    d. Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social

15. **Según el artículo 25, ¿qué tipo de competencia tiene Cantabria sobre el régimen local?**
    a. Exclusiva
    b. Desarrollo legislativo y ejecución en el marco de la legislación básica del Estado
    c. Solo ejecución, según las normas del Estado
    d. Ninguna, es competencia exclusiva del Estado

Protección civil, justicia y reforma

16. **Según el preámbulo de la Ley 3/2019, ¿qué recoge el Estatuto de Autonomía para Cantabria sobre protección civil?**
    a. Una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma
    b. Una competencia de desarrollo legislativo y ejecución
    c. No recogió de manera inequívoca un título competencial referido a la protección civil y emergencias
    d. Una competencia compartida con los municipios de más de 20.000 habitantes

17. **Según el preámbulo de la Ley 3/2019, ¿qué artículo de la Constitución sirve de base a la competencia del Estado en protección civil, integrada en la seguridad pública?**
    a. El 148.1.22.ª
    b. El 149.1.29.ª
    c. El 150.2
    d. El 155

18. **¿Qué norma autonómica llenó el vacío normativo en protección civil antes de la Ley 3/2019 y quedó derogada por esta?**
    a. La Ley 6/2018
    b. La Ley 4/2021
    c. La Ley 2/2025
    d. La Ley 1/2007

19. **¿Qué mayoría exige el Parlamento para aprobar una propuesta de reforma del Estatuto según el artículo 58.1.b?**
    a. Mayoría de dos tercios
    b. Mayoría simple
    c. Mayoría de tres quintos
    d. Mayoría absoluta

20. **Si una propuesta de reforma del Estatuto no es aprobada, ¿cuándo puede volver a debatirse o votarse en el Parlamento según el artículo 58.2?**
    a. Nunca más en esa legislatura
    b. Al día siguiente
    c. Tras seis meses
    d. Una vez transcurrido un año

> **! Antes del examen**
>
> Esta unidad resume el Estatuto para estudiarlo y no sustituye al texto del BOE. Comprueba en el consolidado que no ha habido cambios después del 15 de noviembre de 2026 y estudia por el temario que fijen las bases de tu convocatoria.

Solucionario

1. **a)** Art. 1.1 de la LO 8/1981: Cantabria, como comunidad histórica, se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el Estatuto, que es su norma institucional básica.
2. **c)** Art. 3 de la LO 8/1981: la bandera propia está formada por dos franjas horizontales de igual anchura, blanca la superior y roja la inferior.
3. **d)** Art. 6 de la LO 8/1981: una ley del Parlamento regulará el alcance de ese reconocimiento, que en ningún caso implicará la concesión de derechos políticos.
4. **a)** Art. 7.1 de la LO 8/1981: los poderes de la Comunidad se ejercen a través de sus instituciones de autogobierno, que son el Parlamento, el Gobierno y el Presidente.
5. **b)** Art. 10.4 de la LO 8/1981: una ley del Parlamento regulará el procedimiento de elección de sus miembros, fijando su número, comprendido entre treinta y cinco y cuarenta y cinco.
6. **d)** Art. 10.3 de la LO 8/1981: las elecciones se convocan de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo cada cuatro años.
7. **a)** Art. 10.3 de la LO 8/1981: el Parlamento electo será convocado por el Presidente cesante dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.
8. **c)** Art. 12.1 de la LO 8/1981: el Reglamento, que deberá ser aprobado por mayoría absoluta, regula la composición, régimen y funcionamiento del Parlamento.
9. **b)** Art. 15.2 de la LO 8/1981: las leyes se promulgan en nombre del Rey por el Presidente, se publican en el BOC y en el BOE y entran en vigor a los veinte días de su publicación en el boletín autonómico.
10. **b)** Art. 17.3 de la LO 8/1981: de no obtenerse la mayoría absoluta en la primera votación, se procede a una nueva votación pasadas cuarenta y ocho horas y resulta elegido quien obtenga mayoría simple.
11. **d)** Art. 22.3 de la LO 8/1981: la moción de censura debe ser propuesta, al menos, por un 15 por 100 de los diputados e incluir un candidato a la Presidencia.
12. **c)** Art. 22.3 de la LO 8/1981: si la moción no es aprobada, sus signatarios no pueden presentar otra mientras no transcurra un año desde aquella, dentro de la misma legislatura.
13. **a)** Art. 23.3 de la LO 8/1981: el Presidente no puede disolver el Parlamento durante el primer período de sesiones de la legislatura, cuando reste menos de un año para su fin, ni cuando haya una moción de censura

en tramitación.

14. **c)** Art. 24.24 de la LO 8/1981: Cantabria tiene competencia exclusiva en la vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones y la coordinación de las policías locales, sin perjuicio de su dependencia jerárquica de la autoridad municipal. El régimen local es de desarrollo y ejecución (art. 25.2), y la asistencia sanitaria y el salvamento marítimo, de ejecución (art. 26.1 y 26.12).
15. **b)** Art. 25.2 de la LO 8/1981: en el marco de la legislación básica del Estado corresponde a Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen local.
16. **c)** Según el apartado I del preámbulo de la Ley de Cantabria 3/2019, la LO 8/1981 no recogió de manera inequívoca un título competencial referido a la protección civil y emergencias, vacío que llenó la Ley 1/2007.
17. **b)** Según el apartado I del preámbulo de la Ley de Cantabria 3/2019, el Tribunal Constitucional reconoció al Estado su competencia derivada del art. 149.1.29.ª de la Constitución, integrada en la seguridad pública.
18. **d)** Según el preámbulo de la Ley 3/2019 y su disposición derogatoria única, la Ley de Cantabria 1/2007, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, queda derogada.
19. **a)** Art. 58.1.b de la LO 8/1981: la propuesta de reforma requiere la aprobación del Parlamento de Cantabria por mayoría de dos tercios y la de las Cortes Generales mediante ley orgánica.
20. **d)** Art. 58.2 de la LO 8/1981: si la propuesta de reforma no es aprobada por el Parlamento o por las Cortes, no podrá ser sometida de nuevo a debate o votación por el Parlamento hasta que haya transcurrido un año.

Fuentes

1. Jefatura del Estado (1981). *Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria (texto consolidado, última actualización publicada el 24 de marzo de 2021)*. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-635
2. Comunidad Autónoma de Cantabria (2019). *Ley de Cantabria 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria (preámbulo, apartado I)*. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-6771
3. Comunidad Autónoma de Cantabria (2021). *Ley de Cantabria 4/2021, de 13 de mayo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma (preámbulo, apartado I)*. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-10670

Fin de la muestra

El temario completo tiene 21 capítulos

Has leído el capítulo 2 completo, con su test y su solucionario. El temario completo desarrolla los 17 temas del anexo de las bases con el mismo método: cada dato con su artículo de la norma y cada pregunta con la respuesta explicada.

- 21 capítulos y 420 preguntas de test
- Simulacro final de 50 preguntas con plantilla y solucionario
- PDF para imprimir y versión web para el móvil

Consíguelo en psicopedagogia.com/oposiciones/subalterno-torrelavega-2026